



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

INGENIERÍA AGRONÓMICA

Bertoni 124 km 3 C. P. (3380) Eldorado, MISIONES
Teléfono: (03751) – 431526 / 431780 / 431766
postmaster@facfor.unam.edu.ar

WWW.FACFOR.UNAM.EDU.AR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

TÍTULO: INGENIERO AGRONOMO

NIVEL: CARRERA DE GRADO

DURACIÓN: 5 AÑOS

RESOLUCIÓN CS 011/11 – Dictamen N° 345/11

MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER AÑO

- Matemática (A)
- Química general (A)
- Introducción a las Ciencias Agrarias (C)
- Morfología Vegetal (C)
- Sistemática Vegetal (C)
- Informática ** (C)

SEGUNDO AÑO

- Física (A)
- Inglés I (C)
- Química Biológica (C)
- Topografía (C)
- Estadística I ** (C)
- Estadística II ** (C)
- Fisiología Vegetal (C)
- Zoología Agrícola (C)
- Inglés II (C)

TERCER AÑO

- Edafología (C)
- Hidráulica (C)
- Mecánica (C)
- Agrometeorología (C)
- Teledetección ** (C)
- Microbiología Agrícola (C)
- Genética y Mejoramiento * (C)
- Ecología y Gestión Ambiental (C)
- Uso y Manejo de Suelos (C)
- Maquinarias Agrícolas (C)

CUARTO AÑO

- Integradora I (A)
- Producción Vegetal * (A)
- Producción Animal * (A)
- Economía General (C)
- Protección Vegetal (C)
- Forrajicultura. (C)
- Economía Agraria (C)

QUINTO AÑO

- Integradora Final (A)
- Sociología y Extensión Agraria (C)
- Política y Legislación Agraria (C)
- Administración (C)
- Sistemas Foresto – Ganaderos (C)
- Sistemas Agros – Forestales (C)
- Optativas (C)

* Según la carga horaria mínima determinada en la RES 334/03 Anexo II, para Genética y Mejoramiento se definen 130 horas. Estas se cumplen con las 120 horas asignadas a dicha actividad curricular y 10 horas como mínimo en las asignaturas Producción Vegetal y Producción Animal.

** Los contenidos para lograr un manejo de agromática están previstos como mínimo en las asignaturas Informática, Estadística I, Estadística II y Teledetección. Con la aprobación de estas asignaturas y todas las demás que utilicen programas de computación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, se acreditará el manejo agromático que los alumnos deben adquirir en su formación

PERFIL DEL TÍTULO

Las características principales de conocimientos, actitudes y habilidades del profesional que promueve el plan de estudios son:

- Capacidad para la interpretación de la problemática de la producción agropecuaria y sus derivados a nivel regional, nacional y mundial, dirigidas a planificar y adoptar actitudes y acciones favorables al desarrollo equitativo, sustentable y compatible con los valores éticos.
- Manifestación de flexibilidad intelectual, humildad, tolerancia y perseverancia en las relaciones con el conocimiento y las personas.
- Actitudes de valoración positiva, actualización y capacitación permanente de los conocimientos y prácticas para el desempeño de sus funciones.
- Promoción de las actividades de educación, difusión de conocimientos tecnológicos y concientización del manejo sustentable de los recursos naturales.
- Espíritu de investigación, perseverancia y permanente desarrollo tendiente al descubrimiento y difusión de conocimientos en áreas científicas tecnológicas y de aplicación, con adecuados fundamentos en ciencias básicas y de la ingeniería, complementada con fundamentos de economía y administración.
- Responsabilidad y profesionalidad en el desempeño y cumplimiento de sus tareas, velando por el bienestar y seguridad de las personas que participan en actividades a su cargo.
- Capacidad y destreza en la interpretación y adecuada utilización de legislaciones vigentes y de los procesos administrativos inherentes al desempeño de sus funciones.
- Predisposición para el trabajo grupal y respeto del orden jerárquico, integrando y liderando equipos interdisciplinarios dedicados a planificar, diseñar, organizar, gestionar y ejecutar proyectos y emprendimientos agropecuarios.
- Adhesión a los valores éticos, compromiso con la sociedad, la democracia, el progreso, el ambiente y la sustentabilidad en la explotación de recursos naturales y la realidad de su campo de acción profesional.
- Capacidad de comunicación eficiente en forma oral, escrita y gráfica.

ALCANCES DEL TÍTULO

Las actividades profesionales reservadas al Título de INGENIERO AGRÓNOMO, son las mismas que las establecidas por la Resolución 334/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación:

1. Programar, ejecutar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
2. Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación de la diversidad biológica.
3. Programar, ejecutar y evaluar la producción, mantenimiento, conservación y utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
4. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.
5. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales, en proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos, y demás espacios verdes.
6. Participar en la elaboración de proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos y demás espacios verdes.
7. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.
8. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de productos vegetales, sus derivados, insumos de uso agropecuario y residuos del mismo origen.
9. Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje para uso agropecuario y forestal, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y determinar los cánones de riego.
10. Participar en la programación, ejecución y evaluación del manejo del agua y su conservación, para determinar los posibles caudales de uso evitando su contaminación y/o agotamiento.
11. Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.
12. Establecer y evaluar la capacidad agronómica del suelo; elaborar sobre la base de la misma propuesta de parcelamiento incluyendo criterios de impacto ambiental, y participar en la determinación de la renta bajo distintas condiciones de uso y productividad.
13. Participar en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales.
14. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción agropecuaria y forestal.

15. Programar, ejecutar y evaluar técnicas de control de los factores climáticos que inciden en la producción agropecuaria y forestal.
16. Realizar estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales (inundaciones, sequías, vientos, heladas, granizo y otros) a los efectos de la determinación de primas de seguros o estimación de daños.
17. Participar en estudios de caracterización climática a fin de evaluar su incidencia en la producción agropecuaria y forestal.
18. Programar, ejecutar y evaluar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.
19. Determinar las características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de: a) semillas y otras formas de propagación vegetal; b) plantas transgénicas, c) productos y subproductos agropecuarios y forestales.
20. Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento sanitario y transporte de granos, forrajes, frutos, semillas y otros productos vegetales.
21. Programar, ejecutar y evaluar la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agropecuario y forestal, por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y del ambiente.
22. Asesorar en la elaboración, almacenamiento, conservación y transporte de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agropecuario y forestal.
23. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y del ambiente.
24. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas.
25. Programar, ejecutar y evaluar la utilización de técnicas agronómicas, en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente, y en el control y prevención de las plagas que afectan el ambiente humano.
26. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria y forestal a distintos niveles: local, departamental, provincial, nacional o regional.
27. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.
28. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria y forestal.
29. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al mejoramiento, multiplicación y producción vegetal.
30. Participar en la organización, dirección, control y asesoramiento de establecimientos destinados al mejoramiento, multiplicación y producción animal.

31. Participar en la realización de estudios e investigaciones destinadas a la nueva producción y adaptación de especies animales a los efectos del mejoramiento de la producción agropecuaria.
32. Organizar y dirigir parques y jardines botánicos, programando, ejecutando y evaluando el mantenimiento y utilización de las especies y formaciones vegetales que integran las poblaciones y reservas naturales.
33. Participar en la programación y poner en ejecución, las normas tendientes a la conservación de la flora y la fauna, preservando la biodiversidad y el patrimonio genético existente.
34. Participar en la programación, ejecución y evaluación de proyectos de turismo rural y ecoturismo.
35. Programar, ejecutar y evaluar estudios destinados a determinar las formas de aprovechamiento de los diferentes recursos con uso agropecuario y forestal.
36. Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras que impliquen modificaciones en el medio rural.
37. Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de las mismas en función de criterios de eficiencia y calidad de vida.
38. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios y forestales.
39. Participar en la elaboración de planes, políticas y normas relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales, y a la producción agropecuaria, forestal y agrosilvopastoril.
40. Participar en la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o de desarrollo rural.
41. Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de colonización y programas de desarrollo rural.
42. Programar y ejecutar valuaciones, peritajes, arbitrajes y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales naturales, unidades de producción agropecuaria y forestal, sus mejoras fundiarias y los elementos afectados a la misma.
43. Programar, ejecutar y evaluar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de:
 - a. calidad, pureza y sanidad de especies, órganos vegetales, productos forestales y productos y subproductos agropecuarios;
 - b. capacidad agronómica del suelo;
 - c. la producción y productividad agropecuaria y forestal;
 - d. daños y perjuicios ocasionados por causas naturales o malas prácticas a los diferentes recursos y elementos que integran la producción agropecuaria y forestal.
44. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas al manejo de pastizales naturales, sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles.



PRESUPUESTO DE TIEMPO

La estructura del plan de estudio establece los siguientes núcleos temáticos agrupados en áreas con sus correspondientes cargas horarias, que suman un total de **3935** horas para el desarrollo de la carrera.